

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7719 *BADAJOS*

Doña Lucia Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 356/2012 se ha dictado en fecha 11/febrero/2013 Auto de Declaración de Concurso de los deudores José María Hernández del Olmo, con DNI 9.161.872Y, y Jacinta García Jiménez, con DNI 9.164.409J, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Reyes Huertas, n.º 3, 2.º, de Mérida (Badajoz).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía los concursados. Se ha designado, como administración concursal al Letrado doña María Borreguero Vásquez, con DNI número 8856020P, con domicilio profesional en C/ Adelardo Covarsi, 20, 1.º A, de Badajoz. Correo electrónico mbv@icaba.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 14 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130008236-1